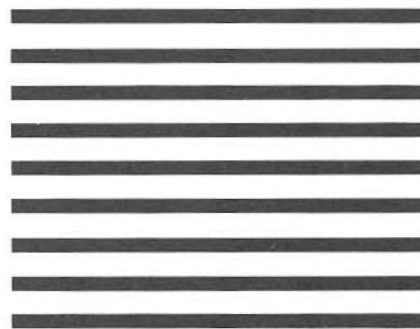
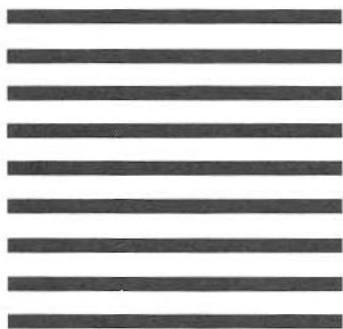




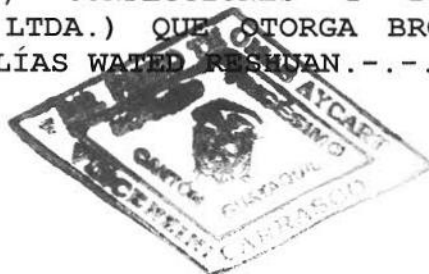
# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES  
BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) QUE OTORGA BROIGAR S.A. A  
FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ELÍAS WATED RESHUAN.-----



DEL NOTARIO

**DR. PIERO THOMAS AYCART Vincenzini Carrasco**

COPIA TERCERA 01 SEPTIEMBRE  
GUAYAQUIL, DE DEL 20

2014



60300

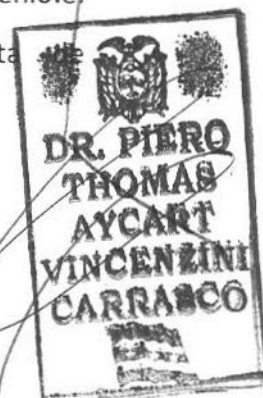
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), QUE OTORGA BROIGAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ELÍAS WATED RESHUAN.-----

CUANTÍA: US\$1,250.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de septiembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: el señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de **MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)**, en su calidad de Presidente de la misma, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil, y quien comparece también por sus propios y personales derechos; la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de **BROIGAR S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil; y, el señor **José Elías Wated Reshuan**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil. Los comparecientes declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

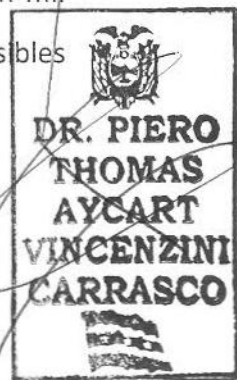
**INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente convenio: señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa



MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su calidad de Presidente de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los fines manifestados en la sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cuya acta acompaña al presente instrumento en copia certificada; la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente General; y, el señor José Elías Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) es una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, cuyo capital actual asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, con fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve.- b) BROIGAR S.A. es actual socia y propietaria de participaciones sociales en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.). Tal participación la alcanzó mediante la suscripción de nuevas participaciones sociales emitidas en el último aumento de capital, otorgado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha uno de abril del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre del dos mil trece.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, resolvió de manera unánime autorizar a BROIGAR S.A. a ceder un mil



doscientas cincuenta participaciones de las cuales es propietaria en el capital social de la indicada compañía, a favor del señor José Elías Wated Reshuan, así como la inclusión de tal cesionario como nuevo socio de la compañía. En la misma sesión se autorizó al señor Jorge Elías Wated Dahik para que a nombre y representación de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) comparezca a la celebración de la presente escritura pública, con el fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.-d)El señor José Elías Wated Reshuan mantiene formada una sociedad conyugal bajo régimen de capitulaciones matrimoniales, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha ocho de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil trece, según el cual las participaciones que se adquieran en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) ingresarán de forma exclusiva a su patrimonio personal.-**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- La señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de **BROIGAR S.A.**, en su calidad de Gerente General, contando con la aprobación unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cede y transfiere el dominio de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de las cuales es propietaria en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), a favor del señor José Elías Wated Reshuan.-**CUARTA: ACEPTACIÓN.**-Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes, el señor José Elías Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, acepta la cesión de las un mil doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles



de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), que BROIGAR S.A. realiza a su favor, las cuales ingresan de manera exclusiva a su patrimonio personal en virtud del régimen de capitulaciones matrimoniales que mantiene, y asume los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio, y en especial la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el primero de agosto del dos mil catorce, por la cual se resolvió de manera unánime e irrevocable, se reinviertan por los cinco años subsiguientes, la totalidad de las utilidades que correspondan a los socios durante los ejercicios económicos a partir del año dos mil quince, a fin de adquirir y adecuar un nuevo galpón y su maquinaria, que facilite el giro ordinario de negocios de la compañía, así como su crecimiento patrimonial y comercial.-**QUINTA: CUANTÍA.**-La cuantía de la cesión de participaciones sociales es de un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las un mil doscientas cincuenta participaciones que por el presente acto se transfieren.-**SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.**-El señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), tiene a bien declarar que tanto la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, como la admisión del señor José Elías Wated Reshuan como nuevo socio de la compañía, han sido debidamente autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, tal como consta en la copia certificada del acta de Junta correspondiente a dicha sesión, que queda adjunta.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, matrícula número cero nueve – dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados. Léida



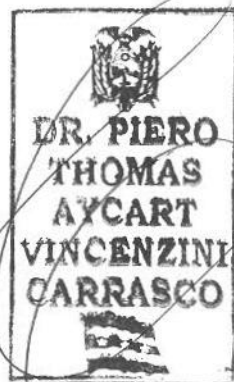
Esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí, el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Jorge Elías Wated Dahik  
Presidente

MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)  
C.C. 0900040049  
R.U.C. 0990376468001

  
Antonia María del Pilar Cruz Ladd  
BROIGAR S.A.  
C.C. 0900936501  
R.U.C. 0992732261001

  
José Elías Wated Reshuan  
C.C. 0908756430



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE BROIGAR S.A., CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2014

En Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil catorce, a las nueve de la mañana, en la oficina de la compañía, ubicada en Urdesa Central, manzana doce solar cuatro, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BROIGAR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: BUNALETSA S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, en su calidad de Gerente General, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a setecientos noventa y nueve (799) votos; y, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un (1) voto. Preside la sesión de manera Ad-hoc, el abogado Alejandro José Minuche Henríquez, y actúa como secretaria de la Junta, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General de la compañía. La secretaria de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.



A continuación toma la palabra la secretaria de la Junta y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

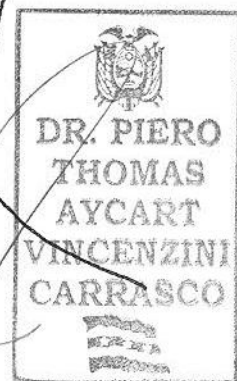
**PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la conveniencia de ceder y transferir las participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)

De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado señalado, y aprobado por unanimidad. El Presidente Ad-hoc de la sesión procede a dar lectura sobre el único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la conveniencia de ceder y transferir las 4.000 participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)

Luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Ceder y transferir las 4.000 participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera:

- a) A favor de la señora Beatriz Georgette Wated Reshuan, 1250 participaciones.
- b) A favor de la señora María Auxiliadora Wated Reshuan, 1250 participaciones.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

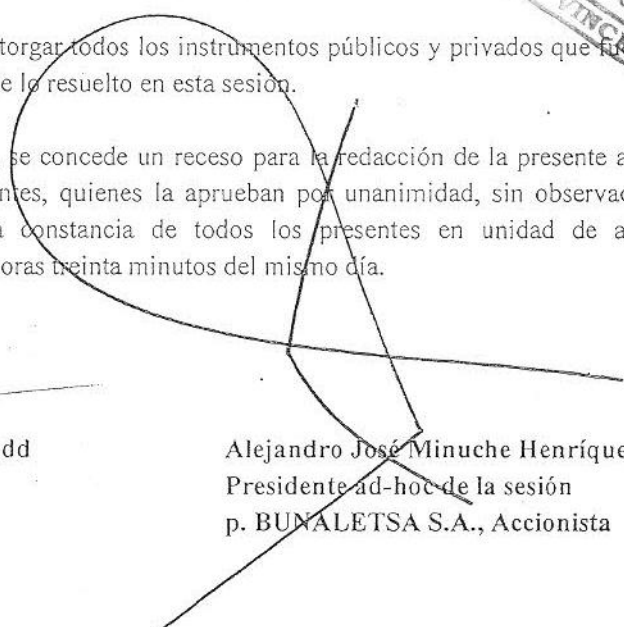
THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

- c) A favor del señor José Elías Wated Reshuan, 1250 participaciones; y
- d) A favor de Jorge Miguel Wated Reshuan, 250 participaciones.

La Presidente queda autorizada a otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para dar cumplimiento de lo resuelto en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta minutos del mismo día.

  
Antonia María del Pilar Cruz Ladd  
Secretaria de la Junta  
Accionista

  
Alejandro José Minuche Henríquez  
Presidente ad-hoc de la sesión  
p. BUNALETSA S.A., Accionista



1944

1944



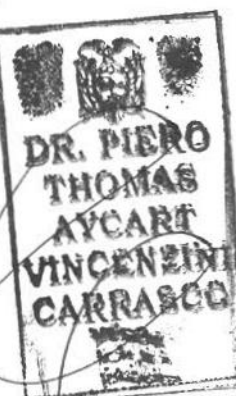
**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MANUFACTURAS,  
CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C.  
LTDA.)**

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil catorce, a las 12h00, en el local ubicado en las calles Mendiburo #242 y Baquerizo Moreno, se encuentran presentes la totalidad de los socios de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), estos son: **BROIGAR S.A.**, debidamente representada por la señora Antonia del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, propietaria de 4.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**, por sus propios y personales derechos, propietario de 6.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales socios se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, toma la palabra el Secretario ad hoc de la Junta, señor Jorge Elías Wated Dahik, quien pone a consideración de los socios el orden del día. Luego de constatar con vista al Libro de Participaciones y Socios que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se declara instalada la sesión, actuando como Presidente ad hoc, el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, para atender el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento y resolución sobre la cesión de las participaciones sociales de propiedad de BROIGAR S.A. y la inclusión de nuevos socios.

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del único punto del orden del día, BROIGAR S.A. debidamente representada por la señora Antonia del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, manifiesta su intención de ceder 4.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), y a ser distribuidas de la siguiente manera: a favor de la señora Beatriz Georgette Wated Reshuan, 1.250





1919

1919

1919



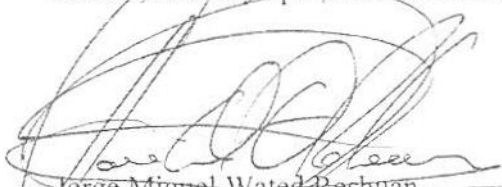
participaciones; a favor de la señora María Auxiliadora Wated Reshuan, 1.250 participaciones; a favor del señor José Elías Wated Reshuan, 1.250 participaciones; y, a favor del señor Jorge Miguel Wated Reshuan, 250 participaciones.

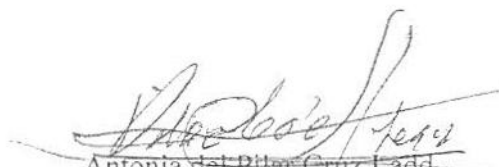
En tal virtud, procede a solicitar a la Junta General de Socios su autorización para realizar las indicadas cesiones de participaciones, así como para el ingreso de las señoras Beatriz Georgette Wated Reshuan y María Auxiliadora Wated Reshuan, y del señor José Elías Wated Reshuan, como nuevos socios de la compañía.

Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución: aprobar la cesión de las 4.000 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y deliberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes a BROIGAR S.A., en las proporciones señaladas, y consecuentemente, la inclusión de los prenombrados cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, el señor Jorge Elías Wated Dahik, para que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión, conjuntamente con la cedente y los cesionarios, a fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.

El Secretario de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, del mismo día, a las 13h00.

  
Jorge Miguel Wated Reshuan  
Presidente ad hoc de la Junta  
Socio

  
Antonia del Pilar Cruz Ladd  
p. BROIGAR S.A.  
Socia

  
Jorge Elías Wated Dahik  
Secretario ad hoc de la Junta





RECEIVED  
JAN 10 1964

RECEIVED  
JAN 10 1964





**CERTIFICADO RUC**  
**SOCIEDADES**



NUMERO RUC : 0992732261001

RAZON SOCIAL: BROIGAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 20/04/2011

FEC. ACTUALIZACION: 24/10/2011

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/04/2011

FEC. INSCRIPCION: 24/10/2011

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN EMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número  
SOLAR 4 Manzana: 12 Referencia ubicación: FRENTE AL CIRCULO MILITAR Teléfono Trabajo:  
042886330

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070406

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
CENTRO

Fecha y hora: 25/10/2011 10:10:15





## CERTIFICADO



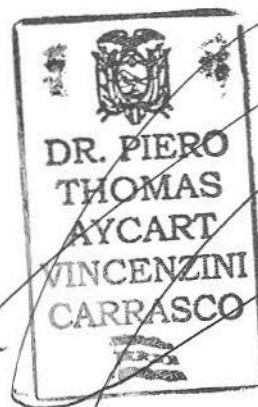
En cumplimiento con el artículo 113 de la Ley de Compañía, tengo a bien CERTIFICAR que se ha obtenido el consentimiento **UNÁNIME** del capital social de **MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)**, a fin de que se la compañía BROIGAR S.A., proceda a ceder y transferir las participaciones sociales de las cuales es propietaria, conforme lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce.

  
**JORGE ELÍAS WATED DAHIK**

**PRESIDENTE**

**MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR**

**(BUHGAR C. LTDA.)**







Guayaquil, Mayo 03 del 2011

Señora

**ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BROIGAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 01 de Abril del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Abril del 2011.

Muy atentamente,

**ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL** de la Compañía **BROIGAR S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0900936501.-  
Guayaquil, Mayo 03 del 2011.

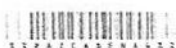
**ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD**  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 26.242  
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** Que con fecha diez de Mayo del dos mil once, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BROIGAR S.A. a  
favor de ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD, a foja  
42.013, Registro Mercantil número 8.256.

ORDEN: 26242



S

REVISADO POR:



**REGISTRO**  
**ABIGAIL CENDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

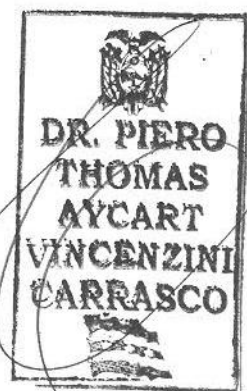


IDENTIFICACION OFICIAL-1  
DUEÑA LADY ANTONIA DEL PILAR  
GUAYAS, GUAYAS/CAHO /CONCEPCION/  
27 ABRIL 1933  
002- 0050 28126 F  
GUAYAS GUAYAS  
CAHO /CONCEPCION/ 1933



*[Handwritten signature]*

IDENTIFICACION OFICIAL-1  
DUEÑA LADY ANTONIA DEL PILAR  
GUAYAS, GUAYAS/CAHO /CONCEPCION/  
27 ABRIL 1933  
002- 0050 28126 F  
GUAYAS GUAYAS  
CAHO /CONCEPCION/ 1933





DR. PIERO  
THOMAS  
AYCART  
VINCENZINI  
CARRASCO

2

RECEIVED BY THE  
OFFICE OF THE  
SHERIFF  
JAN 10 1900

RECEIVED BY THE  
OFFICE OF THE  
SHERIFF  
JAN 10 1900

RECEIVED BY THE  
OFFICE OF THE  
SHERIFF  
JAN 10 1900



Guayaquil, 5 de enero del 2010

Señor  
ELÍAS WATED DAHIK  
Ciudad.-

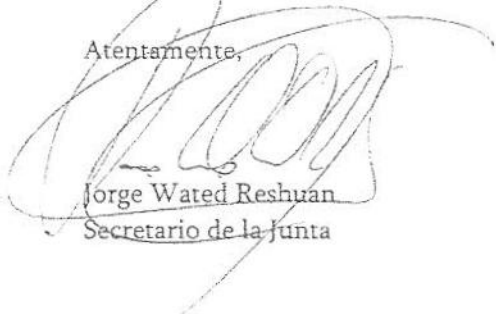
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, así como las demás atribuciones que constan en el estatuto social de la misma.

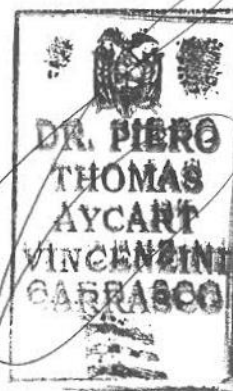
La compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 5 de abril de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 14 de junio de 1979.

Atentamente,

  
Jorge Wated Reshuan  
Secretario de la junta

*ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), para el cual he sido reelegido.-*  
Guayaquil, 5 de enero del 2010.

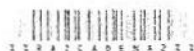
  
Elías Wated Dahik  
Presidente



NUMERO DE REPERTORIO: 3.963  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiseis de Enero del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía  
MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES  
BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), a favor de JORGE ELIAS  
WATED DAHIK, a foja 7.595, Registro Mercantil número 1.430.

ORDEN: 3963



s 9.30

REVISADO POR:

JT



REGISTRO  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990376468001  
**RAZON SOCIAL:** MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR  
BUHGAR C LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** WATED RESHUAN JORGE MIGUEL  
**CONTADOR:** TROYA RICAURTE JOHNNY PLUTARCO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/06/1979 **FEC. CONSTITUCION:** 14/06/1979  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/05/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEXTA Número: S/N  
Intersección: CUARTA - QUINTA Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO GALO PLAZA LAZO Telefono Trabajo:  
042000151 Telefono Trabajo: 042000190 Email: jtroya@almacenesbuenhogar.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 1

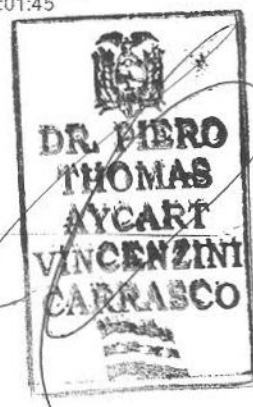
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2014 13:01:45



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990376468001

**RAZON SOCIAL:** MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR  
BUHGAR C LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|                                   |                              |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002   | <b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 14/06/1979 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>          |                              | <b>FEC. CIERRE:</b>                |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>    |                              | <b>FEC. REINICIO:</b>              |
| FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES |                              |                                    |

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEXTA Número: S/N  
Intersección: CUARTA - QUINTA Referencia: JUNTO AL COLEGIO GALO PLAZA LAZO Telefono Trabajo: 042000151 Telefono  
Trabajo: 042000190 Email: jtroya@almacenesbuenhogar.com

|                                 |                                            |                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 | <b>ESTADO</b> CERRADO LOCAL COMERCIAL      | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 14/06/1979 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>        | MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES | <b>FEC. CIERRE:</b> 02/07/2012     |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>  |                                            | <b>FEC. REINICIO:</b>              |

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MENDIBURO Número: 240 Intersección: BAQUERIZO  
MORENO Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Trabajo: 042326169



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

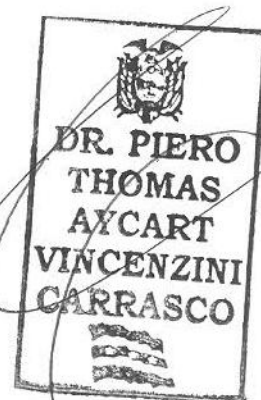


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2014 13:01:45



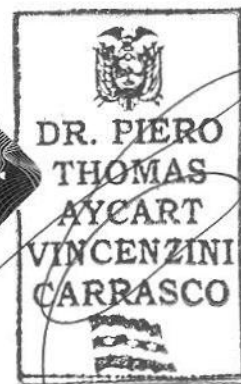
RECEIVED  
JAN 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
HONOLULU, HAWAII

RECEIVED  
JAN 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
HONOLULU, HAWAII



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), QUE OTORGA BROIGAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ELÍAS WATED RESHUAN, que sello y firmo en Guayaquil, en el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



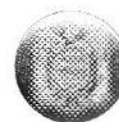


**ESPACIO EN  
BLANCO**



**ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.807  
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAR C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notaria Trigésima**, el día 1 de septiembre del 2014, mediante la cual la compañía **BROIGAR S.A** debidamente representada por Antonia María del Pilar Cruz Ladd en su calidad de Gerente General cede y transfiere **1250** participaciones a favor de **José Elías Wated Reshuan**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **4.402 a 4.434**, Registro de Cesión de Participaciones número **161**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46807



Guayaquil, 16 de octubre de 2014

**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

| Cedente      | No.Participaciones | Cesionarios              |
|--------------|--------------------|--------------------------|
| BROIGAR S.A. | 1250               | WATED RESHUAN JOSE ELIAS |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0952886